

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Av. 27 de Febrero No. 419, El Millón II, Santo Domingo, D. N. República Dominicana T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043 I-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

RNC: 40103674

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

"Avanzamos para ti"

17 de febrero de 2020

001329

Al

: Sr. Bienvenido Pérez

Gerente General, Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y

Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS)

Asunto

: Remisión propuesta rediseño de estructura organizativa.

Ref.

: Su comunicación Núm. 000037, de fecha 10 de febrero 2020.

Por esta vía, estamos dando respuesta a la comunicación de referencia, en la cual nos solicita asistencia técnica a los fines de revisar y actualizar la estructura organizativa de CONRPHOTELS. En este sentido, y en atención a esta solicitud procedimos a evaluar la propuesta presentada por el equipo contraparte para la creación de la Sección de Comunicaciones, con el objetivo de diseñar la estrategia de comunicación externa e interna de la institución, a los fines de garantizar la calidad en la difusión de las actividades que se originan en ésta institución, los logros alcanzados y la imagen institucional, utilizando los medios de comunicación adecuados para tales fines.

En ese orden, le informamos que los cambios propuestos han sido discutidos y consensuados considerando las normativas legales que rigen al sector público y conforme a los levantamientos de informaciones realizados, por lo que adjuntamos el borrador de Resolución mediante la cual se aprobaría la modificación de la estructura organizativa.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Atentamenté

Lic. Ramón Ventura Camejo Ministro de Administración Pública

RVC/VLP/RV DDDO

Anexos: -Resolución aprobatoria y organigrama propuesto.





CORPHOTELS
Recibido por Congle

Fecha 10/2/2000 Hora 11: 100m



# Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS)

RESOLUCION Núm. 001-2020 que aprueba la Estructura Organizativa de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

El Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República mediante la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, estableció las relaciones de trabajo y la implantación de la Carrera Administrativa en el Estado, en un marco de profesionalización y dignidad laboral de sus servicios públicos.

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa y de cargos de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08 de Función Publica, del 16 de enero de 2008, que crea el Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 12, faculta al Ministerio de Administración Pública a evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública.

CONSIDERANDO: Que la función principal de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), es velar porque los hoteles del Estado, presenten servicios de calidad, manteniendo los estándares mínimos de confort, eficiencia y comodidad que le permitan satisfacer las necesidades de sus respectivas demarcaciones, contribuyendo con el desarrollo del turismo y la creación de empleos en la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), debe contar con los instrumentos administrativos y jurisdiccionales que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

#### VISTOS:

MAP

 Ley Núm. 542, del 31 de diciembre del 1969, Gaceta Oficial Núm. 9173, que crea la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

Ley Núm. 84, del 26 de diciembre de 1979, Gaceta Oficial Núm. 9518, que convierte a CORPHOTELS en un organismo adscrito a la Secretaría de Estado de Turismo.

Ley Núm. 141-97, del 24 de junio de 1997, que crea la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, Gaceta Oficial Núm. 9957, (Hoteles que conforman CORPOTELS).



## Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo

- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- Ley Núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, (hoy Ministerio de Administración Pública).
- Ley Núm.247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública.
- Decreto Núm. 2330, del 19 de agosto de 1972, Gaceta Oficial Núm. 9273, que dispuso que el Gerente General de CORPHOTELS tendría la supervisión de la Administración y Funcionamiento de todos los hoteles del Estado.
- Decreto Núm. 130-05, que reglamenta la Ley núm. 200-04 del 13 de julio del 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, bajo la dependencia de la Gerencia General.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al MAP el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
- Resolución Núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009, que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.
- Resolución Núm. 14-2013, de 11 de abril del año 2013, que establece los modelos de estructura organizativa de las unidades institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPYD).
- Presolución Núm. 51-2013, de fecha 03 de diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de la Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

MAP



### Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo

- Resolución No.30-2014, del Ministerio de Administración Pública (MAP) de fecha 01 de julio del 2014, que aprueba los modelos de estructura organizativa para las Unidades Jurídicas del Sector Público.
- Resolución núm. 068-2015, del 1 de septiembre de 2015, aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.

#### RESOLUCION:

ARTÍCULO I: Se aprueba la estructura organizativa para la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), integrada por las siguientes unidades:

#### Nivel Directivo Máximo:

- Junta de Directores
- Gerencia General

#### Unidades Consultivas y Asesoras:

- Departamento Jurídico
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Planificación y Desarrollo
- Oficina de Acceso a la Información Pública
- Sección de Comunicaciones

#### Unidades de Apoyo:

- Departamento Administrativo Financiero, con:
  - División de Contabilidad
  - Sección de Servicios Generales
  - Sección de Compras y Contrataciones
  - Sección de Presupuesto
- División de Tecnología de la Información y Comunicación, con:
  - Sección de Administración del Servicios de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).
  - Sección de Operaciones de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

#### Unidades Sustantivas u Operativas:

- Departamento de Ingeniería, con:
  - División de Supervisión de Hoteles del Estado Dominicano

ARTÍCULO 2: A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de esa institución, se establecen cuatro (4) niveles jerárquicos identificados por las siguientes nomenclaturas, conforme a las normas trazadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP), y en base a la Ley Orgánica de Administración Pública.

- MAP Dirección
  - Departamento
  - División



### Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo

Sección

**ARTÍCULO 3:** En los casos que, como consecuencia de la implementación de una nueva estructura organizativa, se requiera la reubicación de un servidor de carrera, deberán realizarse las coordinaciones correspondientes con la Dirección de Sistemas de Carrera del Ministerio de Administración Pública (MAP).

ARTÍCULO 10: Conforme con los cambios señalados mediante la presente Resolución, el organigrama resultante para la institución se consigna anexo a la misma.

ARTÍCULO II: La presente resolución deroga y sustituye la resolución No. 05-2018 de fecha 13 de junio del 2018.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete (17) días, del mes de febrero, año dos mil veinte (2020), 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

Lic. Bienvenido Pérez

Aprobada por

Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS)

Refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo

Ministro de Administración Pública

MAD